

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 1 ABR 2015

Res. HN° 0358/15

Expte. Nº 4.452/14

VISTO:

La Nota Nº 00523, mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que entenderán en la evaluación periódica de la **Prof. Roxana Eleonora ORTIN**, en el marco del Régimen de Permanencia Docente; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente cumple con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente y por lo tanto se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Historia de la Filosofía Antigua" de la Escuela de Filosofía, conforme lo establece la Resolución H Nº 0431-14.

QUE el Articulo 7º de la Resolución H Nº 2013-04, marco regulatorio del "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares para la Facultad de Humanidades", establece que el Consejo Directivo resolverá la integración de la Comisión Evaluadora, propuesta por las Escuelas y serán Convalidadas por el Consejo Superior para el caso de los Profesores.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 106, aconseja aprobar la Comisión Evaluadora y solicitar al Consejo Superior su convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 21 de Abril de 2015) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se detallan como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el proceso de evaluación periódica de la Prof. Roxana Eleonora ORTIN, en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Historia de la Filosofía Antigua" de la Escuela de Filosofía, que ingreso al Régimen de Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente:

COMISIÓN EVALUADORA	
TITULARES	SUPLENTES
Julio Raúl MENDEZ	Hugo Marcelo BARRIONUEVO CHEBEL
Flavia Andrea DEZZUTTO	Gloria Silvana ELIAS
José María NIEVA	Juan Carlos ALBY

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Consejo Superior para su convalidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a los miembros de la Comisión Evaluadora, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI Secretaria Técnica Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Fecultad de Humanidades - UNSe